

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1969.
Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno

BIBLIOTECA NACIONAL
MEXICO

TOMO CV

PACHUCA DE SOTO, HGO., MAYO 1o. DE 1972

NUM. 17

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO FEDERAL

SUMARIO:

5-654 DEPTO. DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas en el ejido del poblado denominado SAN BARTOLOME DOXEY, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios para la privación de derechos agrarios en contra de la ejidataria que se cita en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber renunciado a sus derechos agrarios por convenir así a sus intereses y por haber abandonado el cultivo personal de la parcela por más de dos años consecutivos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios para iniciar el juicio de referencia, la cual tuvo verificativo el día 26 de julio de 1969, habiéndose ratificado por la misma el trámite de privación de derechos agrarios a la mencionada ejidataria, de acuerdo con lo que dispone el artículo 173 del Código Agrario en vigor y su Reglamento; la propia Asamblea propone: se reconozcan derechos agrarios y se adjudique la parcela de referencia, por haberla venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, al ejidatario que se indica en el segundo punto resolutivo; por fallecimiento del titular y de su heredera registrada en 4o. lugar, se cancela el certificado de derechos agrarios que se le había expedido; se priva de sus derechos sucesorios a los ejidatarios que abandonaron el cultivo personal de la parcela por más de dos años consecutivos y por haber renunciado a sus derechos agrarios y se adjudica la parcela al ejidatario que la ha venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se cita en el tercer punto resolutivo; y se reconocen derechos agrarios para los efectos de la expedición de certificados por haber venido cultivando las

Como suplemento a este número, se publica por separado, en folleto especial, el Decreto N° 74 del H. Congreso local, que contiene la Ley que crea las Juntas para el Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado en el Medio Rural.

5-654.—Resolución en el expediente de privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas en el ejido de San Bartolo Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Hgo.—207/208.

Avisos Judiciales y Diversos.—208/214.

parcelas por más de dos años ininterrumpidos, a los ejidatarios que se mencionan en el cuarto punto resolutivo de la presente resolución.

Resultando Segundo.—La ejidataria afectada por este juicio privativo fue notificada oportunamente mediante avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por el Reglamento del artículo 173 del Código Agrario para que dentro del término legal presentaran las pruebas y alegatos conducentes en defensa de sus propios intereses, sin que lo hubiere efectuado.

Resultando Tercero.—La documentación relativa fue turnada a la Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión de la misma y habiendo verificado la legalidad de las notificaciones la turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con opinión de que fuera aprobada por estar integrada correctamente, quien a su vez por haberla encontrado ajustada al procedimiento de Ley, la sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el cual emitió su dictamen en el sentido de esta resolución, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1970; y

Considerando Primero.—El presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos por el artículo 173 del Código Agrario y su Reglamento, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes: que la ejidataria sancionada ha incurrido en las causas de privación de derechos

agrarios a que se refiere el artículo 169 del Ordenamiento legal citado, por haber abandonado el cultivo personal de la parcela por más de dos años consecutivos; que la Asamblea General de Ejidatarios fue legalmente convocada; que quedó oportunamente notificada la ejidatario sujeta a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarla de sus derechos agrarios; cancelándose el correspondiente certificado de derechos agrarios.

Considerando Segundo.—Los adjudicatarios propuestos, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las parcelas por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios celebrada en la fecha ya indicada, de acuerdo con lo que disponen los artículos 156 y 164 del Código de la Materia, por lo que, de conformidad con los preceptos legales invocados y con lo establecido por los artículos 54, 153 y 165 de la misma Ley, procede expedir a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos ya mencionados del Código Agrario vigente, se resuelve:

Primero.—Se decreta la privación de sus derechos agrarios como ejidatario del poblado denominado SAN BARTOLOME DOXEY, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo; por haber renunciado a sus derechos agrarios por convenir así a sus intereses y en consecuencia por haber abandonado el cultivo personal de la parcela por más de dos años consecutivos, a la C. Isabel López Vda. de Barrera; consecuentemente se cancela el certificado de derechos agrarios número 697504, que se le había expedido a la titular mencionada.

Segundo.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la parcela a que se hace referencia en el punto precedente, por haberla venido cultivado por más de dos años ininterrumpidos, al C. Isidoro Vargas Márquez; consecuentemente expídase a su nombre el correspondiente certificado de derechos agrarios que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

Tercero.—Por fallecimiento del C. Fausto Vargas Hernández y de su heredera registada en 4o. lugar la C. Micaela Bernal López, se cancela el certificado de derechos agrarios número 14058; se priva de sus derechos sucesorios por haber abandonado el cultivo personal de la parcela por más de dos años consecutivos, al C. 1.—Fortino Vargas Hernández, y por haber renunciado a sus derechos sucesorios se priva a los CC.: 2.—Catalina Vargas y 3.—Angela Vargas, adjudicándose la parcela a que se hace referencia, al C. Irineo Vargas B., por haberla

venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos; consecuentemente expídase a su nombre el correspondiente certificado de derechos agrarios que lo acredite como ejidatario del poblado que se cita.

Cuarto.—Se reconocen derechos agrarios para los efectos de la expedición de certificados y se adjudican las parcelas por haberlas venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado SAN BARTOLOME DOXEY, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, a los CC.: 1.—Frausto Martínez, 2.—Delfino Hernández, 3.—Facundo Cruz y 4.—Jesús Gonzaga Lara; consecuentemente expídase a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acrediten como ejidatarios del referido poblado.

Quinto.—Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas en el ejido del poblado denominado SAN BARTOLOME DOXEY, Municipio de Tlaxcoapan, de esa Entidad Federativa; inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintiseis días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.—Rúbrica.

CUMPLASE:

El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 4 de noviembre de 1971.—El Secretario General de Asuntos Agrarios, VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-1764

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

A toda persona con igual o mejor derecho posesorio de propiedad que MARIO ORTEGA SILVA, en el predio ubicado en la calle de Ciprés N° 310 en esta ciudad de Pachuca, con medidas y colindancias señaladas en escrito de 22 de septiembre de 1970, glosado

en diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información adperpetuam N° 1404/970, radicado en Juzgado Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial.

Se hace su conocimiento dicho procedimiento, a fin de que hagan valer sus derechos concediéndoles para ello término improrrogable de 40 días contado última publicación este Edicto.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado, Nuevo Gráfico y tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 3 de 1971.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ A.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 11 de 1972.—Recibido, abril 15 de 1972.

5-1799

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

Auto fecha abril cuatro, dictado Juicio Ejecutivo Mercantil promovido SERAFIN LIRA HERNANDEZ contra EUTIMIO ALAMILLA GOMEZ y CELSA VAZQUEZ DE ALAMILLA, expediente número 3,966 ordena mandar sacar a remate bien embargado, anunciándose por tres veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., y su fijación lugares públicos costumbre.

Diligencia respectiva doce horas cinco junio próximo, base dos terceras partes avalúo pericial \$15,000.00 quince mil pesos, características bien a subastar obran expediente respectivo.

Actopan, Hgo., abril 12 de 1972.—El Secretario, Actuario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 13 de 1972.—Recibido, abril 15 de 1972.

5-1802

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

R E M A T E

Doce horas día veintinueve del mes de junio próximo celebrarse Primera Almoneda en este Juzgado de predio rústico con ubicación en Calzada Hidalgo, esta ciudad de Tulancingo, Hgo., en Juicio Ejecutivo Mercantil sigue Institución BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., contra CONSTANTINO VERA GODINEZ. Será postura legal cubra dos tercios de ocho mil novecientos doce pesos, valor pericial, dadas de contado.

Expídese publicación tres veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, se editan ciudad de Pachuca; Ruta, se edita esta ciudad, así como tableros notificadores del propio Juzgado, Administración de Rentas, Presidencia Municipal esta ciudad y lugares de costumbre. Convócase postores.

Tulancingo, Hgo., 13 de marzo de 1972.—El Secretario del Ramo Civil, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 14 de 1972.—Recibido, abril 15 de 1972.

5-1812

JUZGADO CONCILIADOR
NOPALA DE VILLAGRAN, HGO.

E D I C T O

TERESO PEREZ BRAVO, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para probar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene sobre una fracción del predio rústico denominado EL RINCON, ubicado en la Ranchería de Bathá, de este Municipio; registrado fiscalmente a nombre de Celedonio Rivera.

Convócase a quienes se crean con derecho y lo deduzcan oportunamente en esta oficina. Medidas y linderos constan en expediente.

De conformidad con lo previsto por la Ley, publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Nopala de Villagrán, Hgo., a 11 de abril de 1972.—El Secretario del Juzgado, ALFONSO GARCIA TREJO.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Nopala de Villagrán, Hgo.—Derechos enterados, abril 11 de 1972.—Recibido, abril 15 de 1972.

5-1826

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

MATEO ABELARDO OSCAR MORALES SALVADOR, promueve este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión finca urbana SIN NOMBRE, ubicada en Barrio Cosapa, de esta ciudad; colindancias y dimensiones obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 13 de abril de 1972.—El Secretario, ABELARDO CARRILLO GARCIA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, abril 14 de 1972.—Recibido, abril 22 de 1972.

5-1837

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

C. CARLOS GONZALEZ VILLARREAL.

En autos del Juicio Sumario Civil N° 1/971, promovido en su contra, se dictó auto señalándose 11.00 horas día 19 de mayo próximo llevar electo diligencia pruebas alegatos y sentencia por este medio se le cita igualmente concurra absolver posiciones advertido tenerse por confeso, posiciones califiquen legales, caso no comparezca.

Edicto publicarse Periódico Oficial dos veces consecutivas siete en siete días surtiendo efectos notificación forma.

Mixquiahuala, Hgo., a 25 de marzo de 1972.—El Secretario del Juzgado, P.D. POMPEYO LOPEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 18 de 1972.—Recibido, abril 22 de 1972.

5-1829

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

FLORA CRUZ HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam respecto predio denominado LA PALMA, ubicado pueblo del Meje, este Distrito; superficie: 1-40-00 hectáreas; mide Norte, 140 metros Emiliano Chavarría; Sur, 140 metros sucesión de Luis Paredes, camino en medio; Oriente, 107 metros J. Ascensión Baños; y Poniente, 81 metros Emiliano Chavarría.

Auto veintitrés marzo pasado da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo., y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

Actopan,, Hgo., abril 13 de 1972.—El Secretario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 17 de 1972.—Recibido, abril 22 de 1972.

5-1827

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

ENRIQUETA RIVERA HERNANDEZ VDA. DE VITE, promueve Información Testimonial Adperpe-

tuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva predio urbano ubicado términos poblado Te-huetlán, Municipio Huejutla, Hgo., este Distrito Judicial; medidas y colindancias constan expediente.

Convócase personas derecho oponerse. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, Pachuca, Hgo.

Huejutla, Hgo., 8 de abril de 1972.—El Secretario, NICOLAS VILLARREAL OLIVARES.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, abril 15 de 1972.—Recibido, abril 22 de 1972.

5-1830

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

TOMAS HERNANDEZ FLORES, promueve Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico ubicado en el Pueblo de San Lorenzo, del Municipio de Cuautepec, de este Distrito y que perteneció a J. Trinidad Hernández; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado que se edita en Pachuca y Claridad que se edita en esta ciudad y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 28 de febrero de 1972.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, abril 10 de 1972.—Recibido, abril 22 de 1972.

5-1832

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

LORENZO VEGA DE LA ROSA, promueve Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de una fracción del predio urbano ubicado en el Callejón de Morelos, del Mpio. de Cuautepec, de este Distrito y que perteneció a Antonio Chávez; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado que se edita en Pachuca y Claridad que se edita en esta ciudad y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

5-1923

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

Tulancingo, Hgo., 28 de febrero de 1972.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

E D I C T O

2—1

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, abril 10 de 1972.—Recibido, abril 22 de 1972.

FELIX TENORIO ESPAÑA, promueve Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de varios predios rústicos ubicados en el Municipio de Metepec, de este Distrito y que pertenecieron a María Valle de Espejel, Angel González Lira y Juana Mejía; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

5-1833

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

CELERINA RUIZ MUÑOZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio urbano ubicado en la Cabecera del Municipio de Cuautepec, de este Distrito y que perteneció a Antonio Chávez Omaña; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado que se edita en Pachuca, Claridad que se edita en esta ciudad y parajes públicos ubicación inmueble.

Publícase dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado que se edita en Pachuca y Claridad que se edita en esta ciudad y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predios referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 19 de abril de 1972.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 22 de 1972.—Recibido, abril 22 de 1972.

Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

5-1925

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

Tulancingo, Hgo., 28 de febrero de 1972.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

E D I C T O

2—1

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, abril 10 de 1972.—Recibido, abril 22 de 1972.

SALOMON GODINEZ MONROY, promueve Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico ubicado en términos del Municipio de Metepec, de este Distrito y que perteneció al señor Angel González Lira; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado que se edita en Pachuca, Claridad que se edita en esta ciudad y parajes públicos ubicación inmueble.

FELIPE YAÑEZ CHAVEZ, promueve Información Adperpetuam fin declarársele propietario predio JADHO, sito Jonacapa, encuéntrase su nombre.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Convócase por una vez, interesados oponerse, por Periódicos Oficial y Claridad, de Pachuca.

Tulancingo, Hgo., 19 de abril de 1972.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

Huichapan, Hgo., 17 abril 1972.—El Juez Conciliador, JESUS STRINGHINI URIBE.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, abril 17 de 1972.—Recibido, abril 22 de 1972.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 22 de 1972.—Recibido, abril 22 de 1972.

2—1

5-1870

5-.....

SRIA. DE RELACIONES EXTERIORES
MEXICO, D. F.

CANCELACION de la Autorización Provisional concedida al señor MARTIN D. BRANNING, Vicecónsul de los Estados Unidos de América en la ciudad de México, Distrito Federal.

Por acuerdo del ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, y en virtud de haberse terminado la comisión del interesado, con esta fecha se dispuso la cancelación de la Autorización Provisional número 84, que el 14 de noviembre de 1969, se concedió a favor del señor Martín D. Branning, para que pudiera ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en la ciudad de México, con jurisdicción en el Distrito Federal y los Estados de Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Tlaxcala.

Tlatelolco, Distrito Federal, a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos.—P. O. del Secretario, La Oficial Mayor, LIC. MARIA EMILIA TELLEZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

MANUEL y CONSTANCIO GARCIA TOLENTINO, promueven Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam propósito acreditar derechos de propiedad por prescripción predio rústico denominado AGUA DE LA CONCHA, ubicado comprensión de San Clemente, del Municipio de Huehuetla, empadronado fiscalmente a nombre de José Tolentino. Medidas y colindancias obran en autos.

Personas se crean con mejores derechos, lo hagan valer oportunamente. Publíquese dos veces consecutivas de siete en siete días en Periódico Oficial del Estado, Nuevo Gráfico, tableros notificadores y lugares públicos de Huehuetla, Hgo.

Tenango de Doria, Hgo., 7 de abril de 1972.—El C. Secretario, JAVIER MARTINEZ SANJUAN.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 17 de 1972.—Recibido, abril 22 de 1972.

5-1924

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

TELESFORO GONZALEZ LIRA, promueve Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico denominado SAN FERMIN, ubicado en el Municipio de Metepec, de este Distrito y que perteneció al señor Angel González Lira; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado que se edita en Pachuca, Claridad que se edita en esta ciudad y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 19 de abril de 1972.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 22 de 1972.—Recibido, abril 22 de 1972.

5-1929

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

OLGA LOPEZ DE CHIAPA, promueve Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio urbano ubicado en la calle de Juárez N° 22 de Cuauhtepac de Hinojosa, de este Distrito y que perteneció a las señoras Luisa Gutiérrez y Trinidad Gutiérrez Ortiz; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado que se edita en Pachuca, Claridad que se edita en esta ciudad y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 19 de abril de 1972.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 22 de 1972.—Recibido, abril 24 de 1972.

5-1930

1-281

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

EDICTO

JUAN ORTIZ IBARRA, pdomueve Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico denominado LA HUERTA, ubicado en el Barrio de Zacacuautla, perteneciente al Municipio de Acaxochitlán, de este Distrito y que perteneció al señor Manuel Ortiz Ibarra; medidas y colidancias obran expediente respectivo.

El C. ASCENCION REYES LUGO, quien tiene su domicilio en el Poblado de Teltipán de Juárez, Municipio de Tlaxcoapan, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno Solicitando un Permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, en el poblado de Teltipán de Juárez, Hgo.

Publicase dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado que se edita en Pachuca, Claridad que se edita en esta ciudad y parajes públicos ubicación inmueble

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un período de quince días a partir de la fecha de su publicación.

Convócase personas créanse derecho predio de referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., abril 20 de 1972.—El Secretario General de Gobierno, LIC. GABRIEL ROMERO REYES.—Rúbrica.

Tulancingo, Hgo., 19 de abril de 1972.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

1-277

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados. abril 24 de 1972.—Recibido, abril 24 de 1972.

El C. SEVERO TORRES OROPEZA, con domicilio conocido en Molango, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, con ubicación en Molango, Hgo.

5-1937

SRIA. DE RELACIONES EXTERIORES
MEXICO, D. F.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un período de quince días a partir de la fecha de su publicación.

Tlatelolco, D. F., a 15 de febrero de 1972.

C. Lic. Mario Moya Palencia,
Secretario de Gobernación,
Ciudad.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., abril 20 de 1972.—El Secretario General de Gobierno, LIC. GABRIEL ROMERO REYES.—Rúbrica.

1-278

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

Tengo el agrado de informar a usted que la Embajada norteamericana en nota número 162, fechada el 31 de enero último, según copia al carbón anexa, comunicó a esta Secretaría el nombramiento del señor DONALD C. LAUTZ, como Cónsul de su país en esta capital, adscrito a la Misión Diplomática.

El C. ARTURO DIAZ PADILLA, quien tiene su domicilio en Melchor Ocampo N° 20 en Tula, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de grúa, en el Municipio de Tula de Allende, Hgo.

El Cónsul Lautz tendrá la siguiente jurisdicción: los Estados de Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tlaxcala y el Distrito Federal.

En tal virtud, cumplidamente agradeceré a usted sirva disponer que dicha información sea hecha del conocimiento de las autoridades respectivas, con el objeto de que presten al Cónsul mencionado, las garantías necesarias para facilitar las funciones inherentes a su cargo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un período de quince días a partir de la fecha de su publicación.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a usted seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., abril 20 de 1972.—El Secretario General de Gobierno, LIC. GABRIEL ROMERO REYES.—Rúbrica.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., abril 20 de 1972.—El Secretario del Juzgado, JOSE S. GASTEGUI.—Rúbrica.

1-280

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. VICENTE ACOSTA GUADALUPE, quien tiene su domicilio en el poblado de Teltipán de Juárez, Municipio de Tlaxcoapan, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, en el poblado de Teltipán de Juárez, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un período de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., abril 20 de 1972.—El Secretario General de Gobierno, LIC. GABRIEL ROMERO REYES.—Rúbrica.

5-1931

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

TAURINO AGUIRRE JARDINEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico ubicado en Tecocomulco, del Municipio de Cuautepec, de este Distrito y que perteneció a la señora Zenaida Hernández de Gutiérrez; medidas y colindancias obran expediente respectivo. Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado, que se edita en Pachuca y Claridad que se edita en esta ciudad y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 26 de noviembre de 1971.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 24 de 1972.—Recibido, abril 24 de 1972.

5-1932

JUZGADO CONCILIADOR

ATLAPEXCO, HGO.

E D I C T O

HONORIA HERNANDEZ TOVAR, promueve este Juzgado. Diligencias Información Testimonial, acreditar derechos propiedad por prescripción positiva, predio urbano, ubicado esta Cabecera.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Convócase personas considérense mejores derechos preséntense deducirlos.

Publíquese Periódico Oficial Gobierno Estado, tres veces consecutivas.

Atlapexco, Hgo., a 14 de abril de 1972.—El Secretario, EVELIO HERNANDEZ N.—Rúbrica.

3—1

Recaudación de Rentas.—Atlapexco, Hgo.—Derechos enterados, abril 17 de 1972.—Recibido, abril 24 de 1972.

5-1944

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MA. DE JESUS VIGUERAS, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam respecto cuatro predios denominados EL VICENTE, EL NUTHIDE, EL VIGUERAS, EL BEXIDO I y EL BEXIDO II, ubicados en Cuarta Demarcación de Francisco I. Madero, de este Distrito, que tienen las siguientes superficies, medidas y colindancias:

0-73-11 hectáreas; Norte, 70.40 metros Clementina Ramírez; Sur, 68.60 metros Agustín Vigueras; Oriente, 107 metros María Hernández; y Poniente, 103.40 metros Armando Ruiz. 0-77-18 hectáreas; Norte, 196.80 metros Enrique Cortés y Román Sánchez; Sur, 105.60 metros Agustín Vigueras; Oriente, 66.60 metros Germán Sánchez; y Poniente, 80.50 metros Teódulo Espisa y callejón enmedio.

0-41-54 hectáreas; Norte, 45, 3 y 32.60 metros Rufina y Encarnación Pérez; Sur, 46 y 33 metros Rosa Acosta y Juvencio Flores; y Poniente, 63.60 metros Francisca Guzmán y Prolongación Calle Rosales. 3-16-00 hectáreas; Norte, 60 metros Eulogio Reyna; Sur, 161.40 metros Agustín Vigueras; Oriente, 274.40 metros Eulogio Reyna; Poniente, 338 metros Jovita Cerón y Leandro Rivera. 1-93-00 hectáreas; al Norte, 137 y 176 metros Agustín Vigueras; Sur, 141.40, 71.60 y 104.40 metros Francisco Vigueras y Eulogio R.; Oriente, 66, 15 y 89.40 metros Fabiana Sierra; y Poniente, 68, 32 y 60 metros Trinidad Reyna y Nabor Camargo.

Auto fecha 10 corriente mes da entrada presente, ordena publicarse dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., abril 22 de 1972.—El Secretario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 24 de 1972.—Recibido, abril 24 de 1972.